

Concepción, 24 de junio de 2025.

Referencia: APRUEBA ACTUALIZACION DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS REGIONALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO.

CERTIFICADO N° 8576o11

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°11

Fecha: 18 de junio de 2025.

Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Gobierno, don Claudio Lapostol V., presentado por el Ejecutivo mediante:
- Ord. N° 1620 de fecha 13.06.2025.
- Así acordó: Mandatar como Consejeros Titulares a: Marissa Antonella Barro Queirolo y Alvaro César Caballero Díaz, y como Consejero Suplente a: Orlando Contreras Beltrán, para integrar el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público..
- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 26 votos a favor y 2 abstenciones.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 25-06-2025 11:08 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ANT. : Ord. Gab. N° 62/2025.

MAT. : Solicita analizar y sancionar actualización de nombramiento de Consejeros Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público.

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de la actualización de nombramiento de Consejeros Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público, de acuerdo a solicitud de la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno, mediante Ord. Gab. N° 62/2025.

Este nombramiento tiene por objetivo fijar anualmente, criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos del Fondo entre proyectos y programas que sean de relevancia para la Región, que tengan impacto regional y local.

Los funcionarios propuestos como Consejeros son:

Nombre Consejero Titular (2)	Marissa Antonella Barro Queirolo	Álvaro César Antonio Caballero Díaz
Cargo	Encargada de la Unidad de Participación Ciudadana	Encargado Unidad de inclusión activa y desarrollo social
Teléfono contacto	+569 98189189	+569 63234797
Correo electrónico	mbarro@gorebiobio.cl	acaballero@gorebiobio.cl

Nombre Consejero Suplente	Orlando Contreras Beltrán
Cargo	Jefe de Departamento de Inversiones y Municipalidades
Teléfono contacto	+569 77591200
Correo electrónico	ocontreras@gorebiobio.cl

Sin otro particular, les saluda atentamente



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 13-06-2025 16:28 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

1. La Indicada
2. Secretaría Regional Ministerial de Gobierno (Jacqueline.cardenas@msgg.gob.cl)
3. Administrador Regional
4. División de Desarrollo Social y Humano
5. Interesados
6. Archivo Of. Partes





ORD. GAB. N° : 62 / 2025 -

ANT. : Of. 101 29 de abril 2022

MAT. : Solicita actualizar nombramiento Consejeros Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público.

CONCEPCIÓN, 22 ENE. 2025

DE: **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
JACQUELINE CÁRDENAS MILLAR**

A : **GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SERGIO GIACAMAN GARCÍA**

Junto con saludar, y de acuerdo en lo establecido en la Ley N°20.500, "Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública", y específicamente, en lo que guarda relación con la conformación de los Consejeros Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, es necesario indicar lo siguiente:

De la citada Ley N° 20.500, nace el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público, el cual requiere, para ser administrado a nivel regional, de la conformación de los consejeros regionales, ya que son estos los encargados de fijar anualmente, dentro de las normas generales definidas por el Consejo Nacional, criterios y prioridades para la adjudicación de los recursos del Fondo entre proyectos y programas que sean calificados de relevancia para la región, así como también adjudicar los proyectos o programas de impacto regional y local que postulen.

Por otra parte, la mencionada Ley en su artículo 29 indica que "La función ejecutiva del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público estará radicada en el Ministerio Secretaría General de Gobierno, que actuará como soporte técnico para el funcionamiento regular del Fondo, así como de su Consejo Nacional y consejeros regionales...". De acuerdo a lo anterior, recae en esta Secretaría de Estado velar por el debido cumplimiento de esta normativa, así como concebir y ejecutar las políticas generales por medio de las cuales pueda ser posible su implementación.

Cada Consejo Regional está conformado por los siguientes miembros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 20.500:

- a) Cinco representantes de las Organizaciones de Interés Público de cada región;
- b) El Secretario Regional Ministerial de Gobierno;
- c) El Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, y
- d) **Dos miembros designados por el Gobernador con acuerdo del Consejo Regional (CORE)**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UZDRXO-094>



Con el propósito de cumplir con lo establecido en la letra d) del artículo 23 mencionado, les solicitamos que proceda a gestionar el nombramiento de los nuevos representantes y sus respectivas suplencias designados por el Gobernador Regional.

Nombre Consejero Titular (2)		
Cargo		
Teléfono contacto		
Correo Electrónico		

Nombre Consejero Suplente	
Cargo	
Teléfono contacto	
Correo Electrónico	

Esperando una buena acogida, se despide atentamente,



JACQUELINE CÁRDENAS MILLAR
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
REGION DEL BIOBIO

JCM/DSM pap
Distribución:

- la indicada
- Archivo SRMG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UZDRXO-094>